



INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto del Contrato: "MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA N°2 DE BOUZAS"

Justificación explicativa; Debido al incremento del tamaño de los buques surge la necesidad de ampliar y mejorar las instalaciones de amarre en la Dársena n°2 de Bouzas, para garantizar el atraque de los buques en condiciones de máxima seguridad.

El período aproximado de ejecución será de CUATRO (4) MESES.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito n.º 2677 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria que, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE n.º 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAS Y DOS EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (178.452,61 EUROS), sin incluir el IVA, para la contratación de "MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DÁRSENA N°2 DE BOUZAS", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria según las siguientes Anualidades:

2023

178.452,61 €

, según el Pliego de Bases adjunto.

Vigo, 21 de noviembre de 2022,

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
ECONÓMICO FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

**EL RESPONSABLE
DE LA INVERSIÓN**

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN**

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS**

Vº. Bº.: Jose Enrique Escolar Piedras



Gestión ambiental verificada
Número 1000000000



